

ASTURIAS

ANDRES-CORSINO ALVAREZ CORTINA
MARITA CAMARERO SUAREZ
Universidad de Oviedo

A) ENTES

— Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 10 de diciembre de 1987, por el que se estima procede continuar el procedimiento para el reconocimiento de los pueblos de Herías, Busmente y La Muria (Villayón) como *parroquia rural* y aprobación del Anteproyecto de Decreto regulador de la misma (B.O.P.A. de 16 de enero de 1988).

— Decreto 55/1988, de 28 de abril, por el que se reconoce la personalidad jurídica como *parroquia rural* a la integrada por los pueblos de Busmente, Herías y La Muria, del Concejo de Villayón (B.O.P.A. de 18 de mayo de 1988).

— Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de abril de 1988, pro el que se estima procede continuar el procedimiento para el reconocimiento del pueblo de Gío (Illano) como *parroquia rural* y aprobación del Anteproyecto de Decreto regulador de la misma (B.O.P.A. de 19 de mayo de 1988).

— Información pública sobre la continuación del procedimiento para la transformación de la entidad local menor de Bancos (Pravia) en *parroquia rural* (B.O.P.A. de 26 de agosto de 1988).

— Información pública sobre la continuación del procedimiento para la transformación de la entidad local menor de Ballota (Cudillero) en *parroquia rural* (B.O.P.A. de 26 de agosto de 1988).

— Información pública relativa al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 15 de septiembre de 1988, por el que se estima continuar el proceso de transformación de la entidad local menor de Somado (Concejo de Pravia) como *parroquia rural*, así como aprobar el Anteproyecto de Decreto por el que se adapta al régimen jurídico de las *parroquias rurales* (B.O.P.A. de 6 de octubre de 1988).

— Decreto 95/1988, de 15 de septiembre, por el que se reconoce la personalidad jurídica como *parroquia rural* a la integrada por el pueblo de Gío, Concejo de Illano (B.O.P.A. de 14 de octubre de 1988).

— Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se estima continuar el proceso de transformación de la entidad local menor de San Juan de Piñera (Cudillero) como

parroquia rural, así como aprobar el Anteproyecto de Decreto por el que se adapta esta entidad local menor al régimen jurídico de las *parroquias rurales* (B.O.P.A. de 3 de noviembre de 1988).

— Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se estima continuar el proceso de transformación de la entidad local menor de Mumayor y Beiciella (Cudillero) como *parroquias rurales*, así como aprobar el Anteproyecto de Decreto por el que se adapta esta entidad local menor al régimen jurídico de las *parroquias rurales* (B.O.P.A. de 3 de noviembre de 1988).

— Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se estima continuar el proceso de transformación de la entidad local menor de Faedo (Cudillero) como *parroquia rural*, así como la aprobación del Anteproyecto de Decreto por el que se adapta esta entidad local menor al régimen jurídico de las *parroquias rurales* (B.O.P.A. de 3 de noviembre de 1988).

— Información pública relativa al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de octubre de 1988, por el que se estima continuar el proceso de transformación de la entidad local menor de Agones (Concejo de Pravia) como *parroquia rural*, así como aprobar el Anteproyecto de Decreto por el que se adapta al régimen jurídico de las *parroquias rurales* (B.O.P.A. de 12 de noviembre de 1988).

— Información pública relativa al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1988, por el que se estima continuar el proceso de transformación de la entidad local menor de San Cosme (Cudillero) como *parroquia rural*, así como aprobar el Anteproyecto de Decreto por el que se adapta al régimen jurídico de las *parroquias rurales* (B.O.P.A. de 12 de noviembre de 1988).

— Información pública relativa al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de octubre de 1988, por el que se estima continuar el proceso de transformación de la entidad local menor de Cerredo (Concejo de Degaña) como *parroquia rural*, así como la aprobación del Anteproyecto de Decreto por el que se adapta esta entidad local menor al régimen jurídico de las *parroquias rurales* (B.O.P.A. de 29 de noviembre de 1988).

— Información pública relativa al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de octubre de 1988, por el que se estima continuar el proceso de transformación de la entidad local menor de Loro (Concejo de Pravia) como *parroquia rural*, así como la aprobación del Anteproyecto de Decreto por el que se adapta esta entidad local menor al régimen jurídico de las *parroquias rurales* (B.O.P.A. de 29 de noviembre de 1988).

— Información pública relativa al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de octubre de 1988, por el que se estima continuar el proceso de transformación de la entidad local menor de Sandamías (Concejo de Pravia) como *parroquia rural*, así como la aprobación del Anteproyecto de Decreto por el que se adapta esta entidad local menor al régimen jurídico de las *parroquias rurales* (B.O.P.A. de 29 de noviembre de 1988).

— Información pública relativa al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de octubre de 1988, por el que se estima continuar el proceso de transformación de la entidad local menor de Endruga (Concejo de Somiedo) como *parroquia rural*, así como la aprobación del Anteproyecto de Decreto por el que se adapta esta entidad

local menor al régimen jurídico de las *parroquias rurales* (B.O.P.A. de 29 de noviembre de 1988).

— Información pública relativa al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de octubre de 1988, por el que se estima continuar el proceso de transformación de la entidad local menor de La Tabla (Concejo de Cudillero) como *parroquia rural*, así como la aprobación del Anteproyecto de Decreto por el que se adapta esta entidad local menor al régimen jurídico de las *parroquias rurales* (B.O.P.A. de 29 de noviembre de 1988).

— Información pública relativa al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de octubre de 1988, por el que se estima continuar el proceso de transformación de la entidad local menor de Saliencia (Concejo de Somiedo) como *parroquia rural*, así como la aprobación del Anteproyecto de Decreto por el que se adapta esta entidad local menor al régimen jurídico de las *parroquias rurales* (B.O.P.A. de 1 de diciembre de 1988).

— Información pública relativa al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de octubre de 1988, por el que se estima continuar el proceso de transformación de la entidad local menor de Pandenes (Concejo de Cabranes) como *parroquia rural*, así como la aprobación del Anteproyecto de Decreto por el que se adapta esta entidad local menor al régimen jurídico de las *parroquias rurales* (B.O.P.A. de 1 de diciembre de 1988).

— Información pública relativa al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de octubre de 1988, por el que se estima continuar el proceso de transformación de la entidad local menor de Villamayor (Concejo de Piloña) como *parroquia rural*, así como la aprobación del Anteproyecto de Decreto por el que se adapta esta entidad local menor al régimen jurídico de las *parroquias rurales* (B.O.P.A. de 1 de diciembre de 1988).

— Información pública relativa al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de octubre de 1988, por el que se estima continuar el proceso de transformación de la entidad local menor de Los Cabos (Concejo de Pravia) como *parroquia rural*, así como la aprobación del Anteproyecto de Decreto por el que se adapta esta entidad local menor al régimen jurídico de las *parroquias rurales* (B.O.P.A. de 1 de diciembre de 1988).

— Información pública relativa al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de octubre de 1988, por el que se estima continuar el proceso de transformación de la entidad local menor de Escoredo (Concejo de Pravia) como *parroquia rural*, así como la aprobación del Anteproyecto de Decreto por el que se adapta esta entidad local menor al régimen jurídico de las *parroquias rurales* (B.O.P.A. de 1 de diciembre de 1988).

— Información pública relativa al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de octubre de 1988, por el que se estima continuar el proceso de transformación de la entidad local menor de Corollos-La Fenosa-Villairín-Orderías (Concejo de Cudillero) como *parroquia rural*, así como aprobar el Anteproyecto de Decreto por el que se adapta esta entidad local menor al régimen jurídico de las *parroquias rurales* (B.O.P.A. de 7 de diciembre de 1988).

— Información pública relativa al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de octubre de 1988, por el que se estima continuar el proceso de transformación de la entidad local menor de Páramo (Concejo de Teverga) como *parroquia rural*, así como la aprobación del Anteproyecto de Decreto por el que se adapta esta entidad local menor al régimen jurídico de las *parroquias rurales* (B.O.P.A. de 7 de diciembre de 1988).

— Información pública relativa al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de octubre de 1988, por el que se estima continuar el proceso de transformación de la entidad local menor de Fresnedo (Concejo de Teverga) como *parroquia rural*, así como la aprobación del Anteproyecto de Decreto por el que se adapta esta entidad local menor al régimen jurídico de las *parroquias rurales* (B.O.P.A. de 7 de diciembre de 1988).

— Información pública relativa al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de octubre de 1988, por el que se estima continuar el proceso de transformación de la entidad local menor de Folgueras (Concejo de Pravia) como *parroquia rural*, así como la aprobación del Anteproyecto de Decreto por el que se adapta esta entidad local menor al régimen jurídico de las *parroquias rurales* (B.O.P.A. de 7 de diciembre de 1988).

B) ASUNTOS CULTURALES

a) *De carácter general*

— Decreto 48/1988, de 30 de marzo, de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cultura de Asturias: *Artículo 3.º.—El Consejo de Cultura de Asturias estará constituido por los siguientes miembros: c) Vocales: ... Un representante de la Comisión de Asuntos Culturales de la Diócesis de Oviedo* (B.O.P.A. de 15 de abril de 1988).

b) *Archivos y Museos*

— Resolución de 7 de marzo de 1988, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las normas estadísticas y de remisión de información de Archivos y Museos (B.O.P.A. de 4 de abril de 1988).

c) *Medios de comunicación social*

— Ley 1/1988, de 10 de junio, de Reforma del Sistema de Representación en el Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en el Principado de Asturias (B.O.P.A. de 25 de junio de 1988).

d) *Patrimonio histórico-artístico*

— Información pública relativa a la convocatoria del concurso para la adquisición de material para obras de restauración de la Escuela-taller de Valdediós (Villaviciosa) (B.O.P.A. de 29 de septiembre de 1988).

— Información pública sobre la expropiación forzosa del entorno de los monumentos de Santa María del Naranco y San Miguel de Lillo, en Oviedo (B.O.P.A. de 23 de agosto de 1988).

— Relación de Acuerdos adoptados por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias, en Pleno, en sesión de fecha 10 de febrero de 1988, por los que se aprueban figuras de planeamiento urbanístico:

.....

SEGUNDO:

Acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias, en Pleno, en su sesión de fecha 10 de febrero de 1988, por el que se aprueban definitivamente, con prescripciones y observaciones, las normas subsidiarias de planeamiento del Concejo de Sobrescobio.

Expte. CUOTA-1.320/1987. SOBRESCOBIO. AYUNTAMIENTO. NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

d) Normas de protección patrimonial. 1. *Capítulo 5.º. Protección de edificaciones de interés.*

Por otro lado, estos inmuebles (ruinas del Castillo de Villamorey, capilla de San Roque de Villamorey e iglesia de San Andrés de Soto de Agües) deberán gozar de protección integral, autorizándose con carácter preferente obras de conservación, restauración, consolidación y las de rehabilitación necesaria para adecuar el edificio a usos de equipamientos, siempre que su uso anterior a la rehabilitación fuese privado o público distinto, o que se persiga mejora o revitalización de usos públicos obsoletos.

Por otro lado, deberá recogerse la prohibición de realizar cualquier tipo de obra en estos inmuebles, sin informe previo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

4. Por formar parte del Patrimonio Histórico español, a la luz de lo contemplado en el artículo 1 de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, deberán incluirse en el catálogo de las normas los siguientes elementos:

— Capilla de Soto.

— Capilla de Agües.

(B.O.P.A. de 15 de julio de 1988.)

C) ACTIVIDAD BENÉFICO-ASISTENCIAL

— Decreto 59/1987, de 17 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales (B.O.P.A. de 13 de enero de 1988).

— Decreto 63/1988, de 12 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones en el campo de la drogodependencia (B.O.P.A. de 16 de junio de 1988).

D) ASOCIACIONES

— Decreto 36/1988, de 3 de marzo, por el que se regula el régimen de subvenciones para promover el desarrollo de actividades juveniles y servicios a los jóvenes (B.O.P.A. de 21 de marzo de 1988).

— Resolución de 13 de julio de 1988, de la Consejería de la Juventud, por la que se convoca la concesión de subvenciones para promover, durante el año 1988, el desarrollo de actividades o programas dirigidos a la promoción social de los jóvenes (B.O.P.A. de 30 de julio de 1988).

E) ABORTO

— Resolución de 26 de agosto de 1988, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación de la relación de centros o establecimientos sanitarios acreditados para la práctica legal de la interrupción voluntaria del embarazo dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma (B.O.P.A. de 9 de septiembre de 1988).

F) RÉGIMEN ECONÓMICO

— Ley 9/1988, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio de 1989 (B.O.P.A. de 31 de diciembre de 1988).

ANEXO

Sección 11 *Consejería de la Presidencia.*
 Servicio 01 *Servicios generales.*
 Programa 121A *Dirección y servicios generales de la Administración Pública.*
 Capítulo 4 *Transferencias corrientes.*

NE.	Conceptos	Parciales	Importes
	ARTÍCULO 48		
	<i>A familias e instituciones sin fines de lucro</i>		
480	Becas de colaboración con la Oficina de la C.E.E.		2.000.000
481	Becas Centros Europeos		4.000.000
482	Aportación al Patronato del Real Sitio de Covadonga.		10.000.000
			16.000.000
	Participación del capítulo 4		16.000.000

Sección 11 *Consejería de la Presidencia.*
 Servicio 01 *Servicios generales.*
 Programa 121A *Dirección y servicios generales de la Administración Pública.*
 Capítulo 7 *Transferencias de capital.*

NE.	Conceptos	Parciales	Importes
	ARTÍCULO 78		
	<i>A familias e instituciones sin fines de lucro</i>		
780	Plan de Investigación Regional		100.000.000
781	Patronato del Real Sitio de Covadonga		30.000.000
			130.000.000
	ARTÍCULO 79		
	<i>Al exterior</i>		
790	Programa de cooperación		10.000.000
			10.000.000
	Participación del capítulo 7		140.000.000
	Participación del programa 121A		386.740.000

Sección 12 *Consejería de Hacienda Economía y Planificación.*
 Servicio 04 *Dirección Regional de Tributos y Política Financiera.*
 Programa 632D *Política Financiera.*
 Capítulo 7 *Transferencias de capital.*

NE.	Conceptos	Parciales	Importes
	ARTÍCULO 78		
	<i>A familias e instituciones sin fines de lucro</i>		
780	Patronato Nacional Real Sitio de Covadonga		260.000
			260.000
	Participación del capítulo 7		260.000
	Participación del programa 632 D		14.851.000
	Participación del servicio 12.04		648.579.000

Sección 15 *Conserjería de Educación, Cultura y Deportes.*
 Servicio 02 *Dirección Regional de Cultura.*
 Programa 458D *Protección del Patrimonio Histórico-artístico.*
 Capítulo 4 *Transferencias corrientes.*

NE.	Conceptos	Parciales	Importes
	ARTÍCULO 48		
	<i>A familias e instituciones sin fines de lucro</i>		
481	Programa de excavaciones e investigaciones arqueológicas		8.500.000
483	Subvención al Arzobispado para limpieza y vigilancia de monumentos prerrománicos		2.000.000
			10.500.000
	Participación del capítulo 4		10.500.000

Sección 16 *Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.*
 Servicio 03 *Dirección Regional para la Reforma de la Salud Mental.*
 Programa 412I *Atención de la salud mental y asistencia psiquiátrica.*
 Capítulo 4 *Transferencias corrientes.*

NE.	Conceptos	Parciales	Importes
	ARTÍCULO 48		
	<i>A familias e instituciones sin fines de lucro.</i>		
481	A familias, hospitales y hogares protegidos		7.668.000
482	Para becas de investigación y estudios aplicados		1.400.000
			9.068.000
			9.068.000

Sección 16 *Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.*
 Servicio 06 *Dirección Regional de Acción Social.*
 Programa 313B *Servicios Sociales.*
 Capítulo 6 *Inversiones reales.*

NE.	Conceptos	Parciales	Importes
	ARTÍCULO 60		
	<i>Reforma inmuebles; construcciones residencias de minusválidos.</i>		
602	Edificios y otras construcciones		55.000.000
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje		6.000.000
605	Mobiliario y enseres		4.000.000
			65.000.000
	ARTÍCULO 61		
	<i>Reforma y adaptación de Centros de infancia</i>		
612	Edificios y otras construcciones		55.000.000
615	Mobiliario y enseres		13.000.000
			68.000.000
	ARTÍCULO 62		
	<i>Reforma y construcción de Centros de tercera edad</i>		
622	Edificios y otras construcciones		288.000.000
625	Mobiliario y enseres		12.000.000
628	Otro inmovilizado material		15.000.000
			315.000.000
	ARTÍCULO 63		
	<i>Reforma y adaptación edificio Dirección Regional y otros</i>		
632	Edificios y otras construcciones		47.000.000
635	Mobiliario y enseres		7.000.000
636	Equipos para procesos de información		6.000.000
			60.000.000
	Participación del capítulo 6		508.000.000
	Participación del programa 313B		2.126.780.000

Sección 16 *Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.*
 Servicio 06 *Dirección Regional de Acción Social.*
 Programa 313C *Prestaciones de asistencia social.*
 Capítulo 4 *Transferencias corrientes.*

<i>NE.</i>	<i>Conceptos</i>	<i>Parciales</i>	<i>Importes</i>
	ARTÍCULO 46		
	<i>A Corporaciones Locales</i>		
461	A Corporaciones Locales ayuda domicilio para la tercera edad		10.000.000
			10.000.000
	ARTÍCULO 48		
	<i>A familias e instituciones sin fines de lucro</i>		
482	Apoyo socioeconómico a domicilio: alternativa al internamiento y posterior reinserción social		82.000.000
483	Para fines de asistencia y acción social		250.000.000
485	Plazas concertadas con instituciones ajenas		380.000.000
			712.000.000
	Participación del capítulo 4		722.000.000

Sección 16 *Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.*
 Servicio 06 *Dirección Regional de Acción Social.*
 Programa 313E *Programas sociales concertados.*
 Capítulo 4 *Transferencias corrientes.*

<i>NE.</i>	<i>Conceptos</i>	<i>Parciales</i>	<i>Importes</i>
	ARTÍCULO 46		
	<i>A Corporaciones Locales</i>		
461	A Corporaciones Locales para lucha contra la pobreza.		10.000.000
462	Para el desarrollo de servicios sociales municipales ...		160.000.000
			170.000.000
	ARTÍCULO 48		
	<i>A familias e instituciones sin fines de lucro</i>		
481	Para becas salario minusválidos		50.000.000
485	Para plazas concertadas con instituciones ajenas, re-inserción de toxicómanos		48.000.000
			98.000.000
	Participación del capítulo 4		268.000.000

Sección 20 *Consejería de la Juventud.*
 Servicio 02 *Dirección Regional de la Juventud.*
 Programa 322C *Fomento del Empleo Juvenil, Promoción Social y Voluntariado.*
 Capítulo 4 *Transferencias corrientes.*

NE.	Conceptos	Parciales	Importes
	ARTÍCULO 46		
	<i>A Corporaciones Locales</i>		
	Programa ocupacional:		
297	00 - Planes locales de ocupación	10.000.000	10.000.000
			10.000.000
	ARTÍCULO 48		
	<i>A familias e instituciones in fines de lucro</i>		
480	Promoción social:		
	00 - Transferencias mediante convenios a Cáritas, Solidaridad Democrática y Cruz Roja	9.000.000	
	01 - Convocatoria subvenciones a organismos que desarrollen actividades de promoción social	1.000.000	10.000.000
			10.000.000
	Participación del capítulo 4		20.000.000

Capítulo 7 *Transferencias de capital.*

NE.	Conceptos	Parciales	Importes
	Artículo 70: A la Administración del Estado		42.833.000
	Artículo 71: A Organismos autónomos administrativos		175.000.000
	Artículo 74: A Empresas públicas y otros Entes públicos		381.500.000
	Artículo 76: A Corporaciones Locales		1.807.140.000
	Artículo 77: A Empresas privadas		1.720.603.000
	Artículo 78: A familias e instituciones sin fines de lucro		2.016.860.000
	Artículo 79: Al exterior		10.000.000
	Total del capítulo 7		6.153.936.000